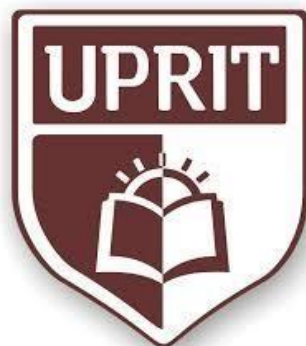


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



INFORMACIÓN CONTABLE Y SU REPERCUSIÓN
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO 2020

TESIS:

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTORES:

Bach. Rolando Machaca Condori

Bach. Daniel Romero Calderón

ASESOR:

MG. CPC. SANTOS PEDRO APONTE MÉNDEZ

TRUJILLO - PERÚ

2021



HOJA DE FIRMAS

INFORMACIÓN CONTABLE Y SU REPERCUSIÓN EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO 2020

AUTORES:

Bach. Rolando Machaca Condori

Bach. Daniel Romero Calderón

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



DEDICATORIA

ROLANDO MACHACA CONDORI

A Dios por protegernos durante todo nuestro camino y darnos fuerzas para, superar obstáculos y dificultades a lo largo de nuestras vidas.

A mi esposa Norma y a mis hijos Joseph y Fernando por estar conmigo firmes en el cumplimiento de mis objetivos, dándome fortaleza para continuar.

DANIEL ROMERO CALDERÓN

A mi esposa Luz Marina y a mis hijos Thiago Gabriel y Tathyana Sharon, por ser el motor y motivo de mi existencia.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada de Trujillo por brindarnos la oportunidad de seguir adelante en nuestras vidas como competitivos profesionales.

A las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, por brindarnos y permitirnos realizar todo el proceso de investigación dentro de su institución.

A mi Asesor Mg, Santos Pedro Aponte Méndez por brindarnos el apoyo desinteresado, su constancia y motivación en la elaboración del presente Informe de Investigación.

Los autores



PRESENTACION

Señores miembros del Jurado:

Reciban el cordial saludo, y en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Trujillo, presento ante ustedes la Tesis titulada “Información Contable y su Repercusión en los Estados Financiero de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, periodo 2020”, con el propósito de obtener el Título de Contador Público. la misma que, sometemos a vuestra consideración y espero que, cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El presente Informe de investigación, ha sido realizado de acuerdo a la información obtenida de manera Teórica y práctica y realizado producto del esfuerzo, colaboración y apoyo por parte de todos los servidores de la Municipalidad.

Proponemos el presente Informe de investigación a vuestro criterio y consideración, para que con la serenidad y equidad que ustedes poseen, sea sometido a evaluación y se emita el dictamen correspondiente.

Trujillo, Mayo del 2021

ROLANDO MACHACA CONDORI
Bachiller en Contabilidad y Finanzas

DANIEL ROMERO CALDERÓN
Bachiller en Contabilidad y Finanzas



INDICE GENERAL

PAGINA DE JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
PRESENTACIÓN.....	v
INDICE GENERAL.....	vi
INDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
CAPITULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1 Realidad Problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema.....	2
1.3 Justificación de la Investigación	2
1.4 Objetivos de la Investigación.....	4
1.5 Antecedentes.....	4
1.6 Bases Teóricas.....	7
1.7 Definición de Variables.....	21
CAPITULO II	
MATERIALES Y METODOLOGÍA	
2.1 Nivel de Investigación.....	24
2.2 Tipo de Investigación.....	24
2.3 Diseño de Investigación.....	24
2.4 Operacionalización de variables.....	25
2.5 Población y Muestra.....	26
2.6 Técnicas, Procedimientos e Instrumentos.....	28
CAPITULO III	
Resultados	
3.1 Reseña Histórica de la Municipalidad de Vilquechico.....	30
3,2 Resultados.....	31
DISCUSIÓN.....	47



CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS.....	51
ANEXOS.....	53



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 Pendientes de revisión de cuenta N° 1205	46
TABLA N° 2 Detalle del EF-01 Del rubro propiedad planta y equipo al 31 de diciembre del 2020.....	49
TABLA N° 3 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2019- a lo que es.....	52
TABLA N° 4 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2020 - lo que debe ser.....	52
TABLA N° 5 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2020 - a lo que es.....	53
TABLA N° 6 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2020 – lo que debe ser.....	54
TABLA N° 7 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- a lo que es.....	55
TABLA N° 8 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- lo que debe ser.....	55
TABLA N° 9 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- a lo que es.....	56
TABLA N° 10 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- lo que debe ser.....	56
TABLA N° 11 Detalle del EF-1 del rubro cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2020.....	58
TABLA N° 12 Registro de Sistema de Administración financiera.....	58

RESUMEN

El presente Trabajo de Investigación titulado “Información Contable y su repercusión en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.” Tiene como objetivo general Analizar la Información Contable y su Repercusión en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020. La investigación realizada es de nivel descriptiva, cuyo diseño es no experimental – Transversal. La población está constituida por 28 cuentas contables, cuya muestra no probabilístico - intencional es de 04 cuentas y 06 sub cuentas en total de la Municipalidad Distrital de Vilquechico. Asimismo, se utilizó la técnica del análisis documental y la observación. La hipótesis del presente Trabajo de Investigación es, la Información Contable repercute positivamente en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020. En dicha Municipalidad, es muy importante realizar el Sinceramiento Contable considerando las acciones administrativas, procedimientos contables, evaluación y control, principalmente observando las circunstancias en la que están las cuentas 1.205 Servicios y otros contratados por anticipado, 1.501 Edificios y Estructuras entre otros, 2103 Cuentas por Pagar, los cuales tienen ser sincerados con la finalidad de que, los futuros Estados Financieros muestren la realidad y razonabilidad de la situación Económica, Financiera y Patrimonial, promoviendo una apropiada toma de decisiones. En el presente Trabajo de Investigación, se han obtenido los resultados que, ponen en evidencian y demuestran que la Información Contable repercute en los estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020. En tal sentido se acepta la hipótesis.

Palabras Clave: Información Contable, Estados Financieros, Toma de Decisiones.



ABSTRACT

The present research work entitled "Analysis of the importance of accounting honesty in the balances of the financial statements of the district municipality of Vilquechico in the period 2020." Its general objective is to analyze the importance of accounting honesty in the balances of the financial statements. of the Vilquechico District Municipality in the period 2020, the research carried out was descriptive, descriptive level, whose design is nonexperimental - longitudinal, in order to carry out this research work, 28 accounting accounts were taken as a population, whose Non-probabilistic - intentional sample is 04 accounts and 06 sub accounts in total from the Vilquechico District Municipality, using the technique of documentary analysis and observation, concluding

that in the District Municipality of Vilquechico it is very important to carry out the Accounting Sincere taking into account the administrative actions, accounting procedures and evaluation and control, especially seeing the situation in which are the accounts 1205 Services and Other Hired by Anticipated, 1501 Buildings and Structures among Others, 2103 Accounts Payable and these must be sincere in order that future Financial Statements reflect the reality and reasonableness of their economic, financial and patrimonial situation and in that way good decisions can be made, since they do not It only affects the presentation of reliable financial statements at the local level but also at the national level.

Key Words: Accounting Sincereness, Administrative Actions, Accounting Procedures, Evaluation and Control.



CAPITULO I

I. INTRODUCCION

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad que, vivimos la mayoría de los gobiernos locales atraviesan una crisis en cuanto a los saldos de la Información Contable, en los Estados Financieros, no reflejan de manera razonable la imagen fiel de la situación económica, patrimonial y financiera. Reconociendo esta realidad problemática, y haciendo una minuciosa revisión de este problema, encontramos que, la Municipalidad Distrital de Vilquechico, no es ajena a esta situación en cuanto a los saldos de la información Contable y Financiera. Debido a que, no existen Cuentas Contables que no muestran la situación de la realidad financiera, esto no contribuye a que se pueda conocer de forma objetiva la realidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico – 2020.

Para este trabajo de investigación, se tomó en cuenta la revisión de las cuentas 1.205 Servicios, 1.501 Edificios y Estructuras, 1.503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2.103 Cuentas por Pagar y 2.201 Operaciones de Crédito de la Municipalidad Distrital De Vilquechico al 31/12/2019, por no estar debidamente sustentadas de manera que permitan revelar en los Estados Financieros de forma íntegra, confiable y razonable.

El Estado Peruano, está organizado por niveles: nacional, regional y local, entre las entidades del gobierno local se encuentra las municipalidades provinciales y distritales que se rigen por su Ley Orgánica.

En este sentido, la municipalidad como entidad pública, efectúa actividades económicas y financieras, para lograr sus metas, generando transacciones que, deben ser registradas y procesadas, cuyo resultado es la información Contable, financiera y presupuestaria.

Al respecto el comunicado N°002-2015-EF/51.01 (2015) menciona que: “Existen entes públicos que no han culminado el saneamiento contable y otras que no han suministrado la información sobre dicho proceso; por lo tanto, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) indica que al inicio del periodo 2015 las entidades Gubernamentales comenzarán o finalizarán las labores de depuración, regularización,



corrección de error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables” (p.1).

En consecuencia, resulta de suma importancia estudiar la Información Contable que se encuentra en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico. Por lo tanto, es obligatorio en todas las entidades públicas de ejecutar acciones administrativas que sean necesarias para de esta manera revisar, analizar, y depurar los procedimientos contables.

Álvarez (2012) señala: “Al observar situaciones críticas, incoherencias en las cuentas de los Estados Financieros, errores involuntarios u ocasionados, todo esto implica analizar, corregir y eliminar los posibles errores, las cuentas que no tienen sustento, un respaldo real y documentario, subsanar las cuentas sobrevaloradas o no estimadas en los Estados Financieros, el principal objetivo debe centrarse en vislumbrar la información y hacerla más razonable” (p. 15).

1.2 Formulación del Problema

Luego de haber descrito la situación problemática, el problema de investigación queda definido por medio de la siguiente interrogante:

¿De qué manera la Información Contable repercute en los Estados Financieros en la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020?

1.3 Justificación de la Investigación

Considerando los criterios de Hernández, Fernández & Baptista (2010), el presente trabajo de investigación, se justifica:

1.3.1 Conveniencia

El presente Trabajo de Investigación es importante, porque va a permitir desarrollar y fortalecer a las Municipalidades Distritales, brindando el apoyo técnico, administrativo, contable y financiero, logrando reducir las brechas que existen entre ellas. Asimismo, va a optimizar acciones, y las coordinaciones entre ellas.



Es necesario enfatizar la importancia que tiene la Información Contable actualizada en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico; de tal manera que dicha información permita revelar la realidad de los Estados Financieros, que previa evaluación, análisis y comprobación merecen su depuración, regularización o corrección de errores.

1.3.2 Relevancia Social.

El Trabajo de Investigación se direcciona a la necesidad de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, para afrontar retos, que requiere toda Información Contable y la Administración moderna, a fin de obtener un desarrollo sostenido, que redundará en el bienestar de la población, donde permita identificar repercusiones en la organización, por lo que es necesario elaborar un plan estratégico para fortalecer los siguientes años y lograr optimizar el nivel de competitividad de la municipalidad en estudio.

1.3.3 Implicaciones Prácticas

Este Trabajo de Investigación permitirá analizar la Información Contable, de manera correcta, oportuna, confiable e interpretación de la información.

Asimismo, mostrarán los resultados que garanticen la información, para la adecuada toma de decisiones, originando optimizar los procesos Contables.

Este ambiente de análisis es uno de los aspectos fundamentales de la investigación en estudio, porque, busca constatar la aplicación de las acciones efectuadas en la Municipalidad Distrital de Vilquechico.

1.3.4 Valor Teórico

Se basará en lograr obtener el conocimiento de la Información Contable y su repercusión en los Estados Financieros, que hasta el momento se han efectuado con resultados deficientes.



En tal sentido, este Trabajo de Investigación se justifica, porque, está orientado a examinar, Diagnosticar y describir los objetivos y procesos del tema de investigación optimizando resultados.

1.3.5 Unidad Metodológica

Este Trabajo de Investigación coadyuvará a generar nuevas estrategias, con un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional causal, esto se logrará mediante la aplicación de la encuesta, que permitirá obtener datos históricos para su posterior análisis y verificación de su repercusión en el desarrollo organizacional de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.

1.4 Objetivos De La Investigación

1.4.1. Objetivo General

Analizar la Información Contable y su repercusión en los Estados Financiero de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Examinar los procesos de la Información Contable en la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.
- Diagnosticar el desarrollo de la Información Contable en los saldos de los Estados Financieros en la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.
- Describir el cumplimiento del control de la Información Contable en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.

1.5. Antecedentes

Álvarez (2013) indica que: “se otorgó en los informes de auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2010 y de ejercicios anteriores, hechos a las Entidades Públicas, en los que se reflejan dictámenes conteniendo crítica con salvedad, crítica adversa o abstención de crítica, basados primordialmente en puntos involucrados con el saneamiento físico, legal y contable de bienes de propiedad, planta y equipo. Estando además otros rubros observados en menor proporción, como las existencias, cuentas por cobrar, cuentas por costear y otras



cuentas del activo y pasivo, que vienen afectando los estados financieros por diversos años consecutivos”. (p.1)

Para Álvarez (2013) indica que: “Por efecto de estas visualizaciones, es que la Contraloría Gral. de la República, con el fin de superar y eludir las visualizaciones encontradas; según sus facultades y competencias, recomendó a la Comisión del Congreso de Presupuesto y Cuenta Gral. de la República, evaluar y plantear iniciativas legislativas que permitan implantar responsabilidades, en la presentación de información contable y evaluar la normatividad de Saneamiento Físico, legal de los Bienes de Activo Fijo, es por esto que se aprueba la Ley N° 29608 Ley que aprueba la contabilización Gral. de la República del año 2009, publicada el 04 de noviembre del 2010, en su artículo tercero autoriza ocupaciones de Saneamiento de la información Contable del sector público .Como prueba de este resultado es la Resolución de Alcaldía N° 246 dedicada al Saneamiento Contable dictada por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el mandato de la Alcaldesa Susana Villarán, en la que solo se da la conformación del comité del Saneamiento Contable y después sin haberse llevado a cabo el saneamiento contable se entregó por finalizado el proceso, lo que ha sido reafirmado y ratificado por el Alcalde Luis Castañeda Lossio en la Resolución de Alcaldía N°253 en la que se sugiere la conformación otra vez Comité de Saneamiento contable, empero no se cuenta nada de la ejecución del proceso del Sinceramiento Contable, en hablado ejemplo se puede ver el bajo interés de los funcionarios públicos en el asunto y por tal fundamento el sinceramiento contable no fue bien llevado a cabo por las entidades del estado. Al respecto se sugiere, que por medio de Oficio circular N°013-2015/EF-51.05, la Dirección de Contabilidad Pública; que ha sido remitida a algunas entidades del sector público, en la cual señalan: “la Evaluación a la Información Contable del I Semestre del 2015, que se concluyó con el saneamiento contable, cuyo plazo terminó el 31 de diciembre 2014. Solicitando se adopten las posiciones correctas con el fin de sanear la dedicada información contable pendiente de regularizar” (pp.2 y 3).

Por medio del COMUNICADO N° 002-2015-EF/51.01 (2015), la Dirección General de Contabilidad Publica apunta que: “las entidades gubernamentales, así como las Entidades de Procedimiento Empresarial del Estado y Organizaciones Estatales efectuarán: las ocupaciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable” (p.1).



Además, el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 manifiestan que: “El Representante del ente público, designará una Comisión Técnica de Trabajo dirigida por el Contador Gral. de la Entidad, todo lo mencionado para que dé inicio o concluya con las actividades de saneamiento, regularización, corregir errores, y sinceramiento contable de los saldos en las cuentas anteriormente determinadas, teniendo como sugerencia, una vez que corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de Sinceramiento Contable en la zona publico emitidas para las entidades gubernamentales, así como para las entidades de procedimiento empresarial del Estado y organizaciones estatales”. (p.1)

Además, para realizar el sinceramiento contable en una entidad del gobierno, se apunta la aplicación de la NIC-SP 03 “Políticas contables, cambios en las evaluaciones contables y errores” (p.1).

Lopez (2016) propone en su estudio titulado, “Determinación del nivel de cumplimiento y evaluación del procedimiento de sinceramiento contable y la incidencia en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2010-2014”, dicha investigación tuvo como objeto fundamental: “Determinar el nivel de cumplimiento del proceso de sinceramiento Contable y su incidencia en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2010-2014”, procurando demostrar y sincerar dicho objetivo se empleó el método deductivo, analítico y descriptivo de tipo explicativo, la investigación tuvo como conclusión: “el cumplimiento de saneamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa no tuvo incidencia positiva en la entidad, de acuerdo con la igualación de los saldos de los periodos concernientes, en relación al saneamiento de la sub cuenta 1201 Impuestos y Sub Cuentas 1201.03 Venta de bienes y derechos administrativos, 1201.98 Otras cuentas por cobrar se ha detectado que fueron registrados por duplicidad en la fase de determinado procediéndose a la corrección de error de registro y la aplicación de la NICSP N°3 Superávit o Déficit Neto del ejercicio, errores relevantes y cambios en las Políticas Contables”, además concluyó que: “la Sub Cuenta 1202.99 cuentas por cobrar distintas de dudosa recuperación se ha elaborado el saneamiento contable de S/. 933,508.00 de procedencia no tributario por la prueba que muestra no fue viable la recuperación por falta de documentación sustentatoria que arrastra del año 2002 que respalde esa deuda procediéndose a la revisión, estudio y depuración de saldos en merito a la Directiva N°003-2011-Ef/93.01”. Sobre la contabilización 1301 bienes y suministros de manejo y sub cuentas de consenso al inventario de bienes operativos al 31



de diciembre del 2010 concluyó que: “se detectó dentro del registro de Bienes y Suministros en el almacén de la Municipalidad saldos inadecuados que se muestran en el Balance de las Sub Cuentas procediéndose a ofrecer de baja pues se encuentran con sus respectivos informes por el importe mencionado”. Al término “la sub cuenta saneada 1.503.020.102 maquinarias y grupos educativos y 1.503.020.999 maquinarias y conjuntos varios además concluyó que: se detectó en el registro de Bienes Activos, bienes que realmente no se encuentran al mando de la Gestión de la Entidad en consecuencia el comité de saneamiento ratifica la depuración de las cuentas seguido ofrecer de baja implementando la NICS N°17, Directiva N°05-2009SBN. Cabe indicar que las sub cuentas restantes no fue saneadas en su totalidad y hace falta llevar a cabo las Actividades de Saneamiento”.

Onofre (2015) en su tesis nombrada “El saneamiento contable y la formulación de Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huancavelica- lapso 2013”, su objetivo fue “Determinar la incidencia del saneamiento contable y la formulación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huancavelica-periodo 2013”, un estudio de tipo aplicado, para el análisis y procesamiento de los datos se ha acudido al estudio estadístico, utilizando la estadística detallada e inferencial con el estadístico “r” de Pearson, el creador concluyó: “Se ha determinado que hay una interacción inversa entre el saneamiento contable y las correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La magnitud de la interacción hallada es de $r=-93\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo que se infiere que la interacción es significativa con un grado de confianza de 0,95”, además concluyó que: “se ha determinado que hay una interacción inversa entre el método administrativo como parte del Saneamiento Contable y las Correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La magnitud de la interacción hallada es de $r=-90\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo que se infiere que la interacción es significativa con un grado de confianza de 0,95”.

En lo relacionado al método contable concluyó que: “Se determinó que hay una interacción inversa entre el Método Contable como parte del Saneamiento Contable y las correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La magnitud de la interacción hallada es de $r=-91\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo que se infiere que la interacción es significativa con un grado de confianza de 0,95”.

Ahora bien, acerca de la vigilancia y control se concluyó que: “que existe una interacción inversa entre la Vigilancia y Control como parte del Saneamiento Contable y las Correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La magnitud de la interacción hallada es de $r=-93\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo que se deduce que la interacción es significativa con un grado de confianza de 0,95”.

1.6 Bases Teóricas

1.6.1. Sinceramiento Contable

Por medio de la comunicación N°002-2015-EF/51.01 se emite de consenso “al Informe sobre el resultado de las ocupaciones de saneamiento contable, hay entidades públicas que no han terminado y otras que no han reportado sobre el saneamiento contable” como es la situación de la Municipalidad (p.1).

Conforme el MEF (2018) nos expresa que “Titulares, Directores de Gestión o quien realice sus veces y Contadores En general de las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Procedimiento Empresarial del Estado y Organizaciones Estatales” (p.30). La Dirección General de Contabilidad Pública (2015) menciona que: “el encargado principal de la entidad pública designará una Comisión Técnica de Trabajo dirigida por el Contador General de la entidad para que empiece o concluya con las ocupaciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables” (p.1).

Según, el MEF (2018), el procedimiento contable que corresponde a las ocupaciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, van a ser tomados en cuenta por las entidades gubernamentales en el área de las perspectivas contenidas en la NICSP 03 “políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” (p.38).



1.6.1.1 Lineamientos básicos para el proceso de la Información Contable en el sector público

Álvarez (2012) revela “son las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable...” (p.442).

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), “el Saneamiento Contable admitirá dejar ver la imagen real y fidedigna de su situación económica, financiera y patrimonial en los Estados Financieros, determinando la existencia real de Bienes, Derechos y Obligaciones de la entidad” (p.1).

De acuerdo a lo publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2011, pág. 1), la trascendencia de esta directiva es comprender a los Gobiernos Locales, a todas las entidades públicas sin excepción, conforme a lo dispuesto en la (Ley N° 28708). Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad en el artículo 24° indica que “... están sujetas a la rendición de cuentas para la realización de la cuenta general de la república, todas las entidades del sector público sin excepción alguna” Álvarez J. (2012, pág. 442).

1.6.1.2 Admisión de Políticas Administrativas encaminadas al Sinceramiento Contable

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2011, pág. 3), y de acuerdo a lo descrito en la Ley N° 29608, los encargados y las áreas responsables de la entidad deben brindar a la comisión técnica de sinceramiento la información concreta en las donde se generen datos o hechos que afecten directa o indirectamente la contabilidad de la entidad, las facilidades necesarias. Álvarez J. (2012, pág. 445).

1.6.1.3 Comisión Técnica del Sinceramiento Contable.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018) explica que, la disposición de la comisión técnica de Sinceramiento Contable ha sido aprobada en



términos generales, pero según sus requerimientos anexarán a los profesionales que requieran “...en este sentido instalarán la creación de la Comisión Técnica del Sinceramiento Contable” (pp.34, 35), la cual se constituirá de la siguiente manera:

- Director de Contabilidad (presidirá la comisión).
- Director de Tesorería.
- Director de Recursos Humanos.
- Director de Abastecimiento.
- Director del Órgano de Control Institucional o Asesoría legal o Procuraduría Pública, (según corresponda).
- El responsable de Bienes Patrimoniales.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018), determina que, “La comisión técnica de Sinceramiento Contable instaurará las acciones que consientan el reconocimiento, clasificación y medición de las cuentas contables, donde los saldos actuales requieran la aplicación de las acciones de saneamiento, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable”. (p.32).

De acuerdo a lo planteado por la Dirección General de Contabilidad Pública (2015) revela que: “la Comisión Técnica de Sinceramiento Contable presentara al Director General de Administración o quien represente el cargo, un informe técnico contable puntualizando las acciones ejecutadas durante el tiempo fijo que duren tales gestiones, sustentando con documentos y con las consideraciones del caso, el Director General de Administración deriva dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso según se indica” (p.1).



1.6.1.4 Acta de Reunión de la Comisión Técnica de Sinceramiento Contable

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), refiere que: “en cada reunión la comisión técnica de Sinceramiento Contable los temas a tratar, el acuerdo deberá constar en Acta de reunión” (p.4).

Por otra parte, Álvarez (2012) conforme a lo señalado dentro del Anexo N° 03 del manual del proceso de Saneamiento Contables indica: El acta debe contener como mínimo:

- Lo referente al orden del día.
- Participantes
- Breve resumen de lo tratado.
- Los acuerdos adoptados y demás Información Contable pertinente (p.447).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), nos expresa que: “La Comisión Técnica del Sinceramiento Contable, luego de la revisión y evaluación de la documentación que corresponde, se plantearán las labores de depuración, regularización, corrección de error por medio del Acta de Sinceramiento Contable hecha por la comisión técnica, aprobada por todos sus integrantes y su respectiva Resolución” (p.36).

1.6.1.5 Procedimiento Administrativo

Según lo publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), “las conciliaciones de los saldos contables con las áreas administrativas e implicadas en el proceso de Sinceramiento Contable para que puedan comprobar su conformidad y establecer las operaciones pendientes de registro, admitiendo revelar diferencias y el origen de las mismas” (p.4).



1.6.1.6 Procedimiento Contable de Sinceramiento en el Estado de Situación Financiera.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), sugiere que: “La conciliación de saldos a causa de errores de registros y partidas no contabilizadas a tiempo, corrección de fallas, entre otros, van a ser objeto de aplicación de la NICSP 03 Políticas Contables, Cambios de las apreciaciones Contables y Errores, no siendo procedente para el registro contable la implementación de la contabilización 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608” (p.5).

- Servicios y Otros Contratados por Anticipado

Para Álvarez J. (2012) los pagos o desembolsos ejecutados por los entes del sector público, en forma anticipada por conceptos varios como, por ejemplo:

- Seguros.
- Arrendamientos.
- Entregas a rendir cuenta por viáticos y costos de viaje.
- Proveedores.
- Contratistas.

Álvarez (2012), sugiere que “momentáneamente como activo corriente, no obstante, en el tamaño en que se reciban estos beneficios o servicios se devengaran y van a convertir en costos o precios, disminuyéndose en activo diferido en forma gradual hasta cancelarse” (p.587).

Serán sujeto de sinceramiento;

- a. Los alquileres pagados por avance.
- b. Los avances o contratistas y proveedores.
- c. Las que entregas van a rendir cuenta.
- d. Todos los encargos en general.
- e. Los anticipos por cualquier servicio y otros no recuperados.
- f. Otros avances.



El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), expresa lo siguiente, “al detectar un pago inadecuado, en exceso o que no se haya devuelto oportunamente los viáticos no utilizados u otros conceptos, se procederá a formular el respectivo requerimiento para su devolución, a partir de dicho requerimiento y hasta que se haga su respectiva devolución, se aplicarán los respectivos intereses correspondientes conforme con la tasa de interés legal positiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)” (p.589).

De acuerdo a lo publicado en el peruano el Decreto Supremo N° 028-2009-EF, es aprobada una escala de viáticos para viajes de comisión dentro de la región nacional, la cual es aplicable a funcionarios del sector público y empleados de confianza, incluyendo a los que realicen contrato personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)” (p.589).

En cuanto a los bienes muebles e inmuebles, comprende cada una de las ocupaciones destinadas a regularizar, integrar, retirar y desarrollar otros actos de regularización de cuentas y/o conseguir que en los registros públicos figure inscrita la verdad jurídica presente de los inmuebles de las entidades públicas” Álvarez (2012 p.614)

Álvarez (2012), además plantea que, las entidades públicas, organismos e instituciones, que no han culminado de hacer el Saneamiento Técnico Legal de los bienes inmuebles, deben apegarse a lo establecido en las reglas de saneamiento determinadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo cual concierna, debiendo concluir el mencionado proceso en el concepto de la vigencia de la Ley N° 29608, procediendo al registro contable que pertenece, sin perjuicio a las responsabilidades a que hubiera sitio.

Asimismo, todas “las actividades estarán a cargo de las unidades ejecutoras, debiendo ofrecer a la unidad de contabilidad y unidad de control patrimonial de la entidad, las resoluciones de altas y/o bajas correspondientes, como la documentación sustentatoria para los registros contables, con el propósito de que los inventarios físicos valorizados de fin de año sean el fiel reflejo del ejercicio” (p.616).



El Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en el área “Propiedad, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales” menciona, la modificación de la vida eficaz de un activo, la Regla Mundial de Contabilidad del Sector Público 17 (p.67).

Además, el MEF (2016) en la NICSP 3 menciona que, “errores son las omisiones e inexactas, reacciones al usar información Contable confiable que podría esperarse razonablemente que, se hubiera conseguido y tenido presente en las preparación y presentación de esos Estados Financieros” (P.27)

El Ministerio de Economía y Finanzas (2016,) en Literal h) del numeral 12) de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 nos menciona que:

“Propiedad, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales”, menciona que “las entidades que a la fecha mantengan recursos de PPE cuyo costo en libros contables sea S/. 1.00, y cuya vida eficaz adicional preciada sea mayor a 02 años, deberán reestructurar esa depreciación efectuando su recalcu. El importe resultante de equiparar la nueva depreciación con la vieja se registra en resultados acumulados” (p.27).

- Cuentas por Pagar

Álvarez (2012) expresa “Esta área constituye los deberes contraídos por la compra de bienes, servicios, ejecución de proyectos, obras y otros gastos incididos por la entidad” (p.655).

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011, pág. 7), se refiere a las cuentas por pagar se sujetarán a los siguientes parámetros:

Solicitar a los distribuidores y acreedores la admisión del saldo correspondiente de las cuentas contables, además la documentación que certifique la conformidad de los bienes o servicios permitidos por la entidad y demás documentos pertinentes.

Por lo tanto, las deudas tributarias, previsional y gremial precisan la visión y evaluación crítica de la Oficina Gral. de Asesoría Legal o de la Procuraduría Pública, según sea el caso, respecto de las acotaciones, autoliquidaciones y



solicitudes por estos conceptos, proponiendo a la Comisión Técnica de Sinceramiento el reconocimiento de la contingencia, provisión u obligación, de acuerdo con el caso” (p.7).

Álvarez (2012) señala que, “los importes de las cuentas que están por pagar que no son aceptadas por los proveedores y/o acreedores, se convertirán en objeto de ajuste teniendo como contrapartida la cuenta 3,401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608, a excepción de los casos de corrección de error, en los que se designará la NICSP 03 Políticas Contables, Cambios de las estimaciones Contables y Errores” (p.451)

Operaciones de Crédito

Álvarez (2012, pág. 657) afirma que, “las operaciones de crédito son pasivos a corto plazo, dichos deberes se dan cuando la entidad adquiere operaciones de financiación con los entes financieros y otras no vinculadas y por emisión de documentos financieros de deuda como:

- Préstamos de corto plazo.
- Pagarés.
- Deudas por operaciones de endeudamiento de corto plazo” (p.657).

También Álvarez (2012) menciona que “...los costos financieros se incluyen las acumulaciones que ya se hayan devengado las acumulaciones que están asociados a dicha financiación y otras obligaciones” (p.657)

1.6.1.7. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores NICSP-3.

La Regla Mundial de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Según Chapi y Ojeda (2016) nos menciona que tiene por objetivo “establecer los criterios para elegir y cambiar las políticas contables” (p.44).

- Principios.
- Bases.



- Convencionalismo.
- Normas
- Métodos específicos.

Para Chapí & Ojeda (2016) señalan: “son arreglos en la cuantía en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del gasto habitual de un activo, que se origina luego de la evaluación del caso del componente, así como de las ventajas futuras esperadas y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos que corresponden, consecuencia de información nueva o de eventos de imprevisto y, de modo que, no son correcciones de errores” (p.45).

Según Chapi & Ojeda (2016), sugiere que, “errores de periodos previos a las omisiones e inexactitudes en las cuentas contables de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al ocupar o de un error” (p.46).

En dichos errores se incluyen aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

1.6.1.8 Conciliación de Saldos

Chapi y Ojeda (2016), mencionan: “conciliación es un ajuste de saldos para que los saldos sean reales y de esta forma se logre ser más confiable la información contable, se apoya en hacer las “acciones en relación entre sí y dispuestas en forma persistente o en periodos determinados, para implantar la concordancia de las cifras mostradas en los registros contables con lo realmente disponible o existente” (p.21).

Álvarez (2012) expresa que “con la finalidad de comprobar la conformidad y establecer las operaciones aplazadas de registro en uno u otro lado se constituyen pruebas cruzadas entre los datos de dos fuentes diferentes” (p.35).

En otro orden de ideas, Álvarez (2012) indica que, “los entes deben realizar los procedimientos necesarios para administrar los riesgos relacionados con la administración de las cuentas bancarias, ya sean de ahorros o corrientes de tal



manera que el proceso de conciliación haga posible un seguimiento de las partidas generadas de diferencias entre el extracto bancario y los libros de contabilidad” (p.35).

Álvarez (2012), afirma:

- “Es objeto de conciliación cuando “los saldos de cuentas (caja y bancos) representa disponibilidad de fondos contra los arqueos efectuados y los Estados Financieros”.
- Los saldos de cuentas colectivas que representen a creencias u obligaciones de la entidad (cuentas por cobrar o cuentas por pagar) contra registros analíticos respectivos. Los saldos individuales pueden además reconfirmarse con los acreedores o deudores según corresponda.
- Los saldos de cuentas que presentan existencias de bienes de consumo (almacenes, existencias, etc.) o bienes de capital (activos fijos en general), contra los inventarios físicos.
- Las cuentas de enlace instituidas por la contabilidad gubernamental han de conciliarse intercambiando sus cifras con la información de los entes involucrados y plasmar su resultado en las actas de conciliación signatarias por ambas partes” (p.35).

1.6.1.9. Evaluación de las labores de Sinceramiento Contable

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) sugiere que, “la Dirección Gral. de Contabilidad Pública, una vez que lo estime preciso, la idónea aplicación de las ocupaciones de Sinceramiento Contable” (p.3).

Nunja (2018), de acuerdo con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP) expresa: “Se debe efectuar la aplicación de las reglas que respalda la información contable de las entidades del sector público remitidas por sus titulares y suscrita por los directores en general de



gestión, los directores de contabilidad van a ser quien presida y evalúe las ocupaciones del Sinceramiento Contable o quienes hagan sus veces, adoptando las medidas correctivas” (p.500).

Álvarez J. (2012) sugiere que, la DNCP llevará a cabo las tareas de fiscalización que sean correctas en ejercicio de sus funcionalidades, y estas le permitan establecer el cumplimiento de las posiciones en relación con los procesos de Sinceramiento Contable y por lo cual la entidad pública suministrará la información contable que refleja la verdad económica, financiera y patrimonial (p.39).

1.6.1.10 Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018) define que, “es el órgano de línea del ministerio, rector del sistema nacional de contabilidad, y como tal se constituye, como la más alta autoridad técnico normativa en materia contable a grado nacional delegada de dictar las reglas y entablar los métodos involucrados con su entorno, para su idónea aplicación de llevar a cabo la contabilización general de la república y las estadísticas de las finanzas públicas” (p.1).

1.6.1.11 Sistema Nacional de Contabilidad.

Según Nunja (2018), “el grupo de políticas, principios, reglas y procesos contables aplicados en los sectores público y privado” (p.501). Por otro lado, el mismo autor, asegura que tiene las metas siguientes: “el principal objeto es armonizar y nivelar la contabilidad en los sectores públicos a través la aprobación de la normatividad contable. Al mismo tiempo tiene como meta llevar a cabo la contabilización Gral. de la República desde las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público. Por último, su finalidad es otorgar información contable conveniente para la toma de elecciones en las entidades del sector público” (p.501).



Chapi y Ojeda (2016), sugiere que la, “Contabilidad del sector público se establece como un sistema de información Contable, económica, financiera y presupuestaria de todos los entes que lo conforman” (p.11).

1.6.12 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Para Velásquez (2011), nos expresa que: “herramienta bastante fundamental en el área público y forzoso, conformada para que la administración administrativa ande en orden y de esta forma simplificar sus tareas” (p.11).

Cabe destacar a Velásquez (2011) quien menciona que según, “la normatividad presente que decide a todos los órganos rectores Dirección Nacional de Tesoro Público(DNTP); Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP); Dirección Nacional de Adeudo Público (DNEP); Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP); y el control (contraloría), promocionar el orden al utilizar sus recursos públicos, rendiciones de cuentas y a la claridad que resulta bastante elemental concentrando la información mundial de las superficies administrativas como es de presupuesto, logística, tesorería y contabilidad” (p.11).

Alvarado (2012) asevera que los registros contables se hacen usando el “Sistema Integrado de Gestión Financiera del Sector Público (SIAF-SP), tiene como soporte la tabla de operaciones cuya preparación y actualización persistente es compromiso de la dirección nacional de contabilidad pública” (p.26).

Por otro lado, Velásquez (2013) alude que se, “investigan la documentación de contabilidad esencial para conseguir los Estados Financieros de la entidad; estos van a ser entregados a la Contaduría Pública de la Nación para el reconocimiento y comprobación mediante este módulo que recibe los reportes que conciernen al balance de comprobación, libros contables, formatos contables, que permitan al contador concebir sus estudio y regularizaciones anterior a que los Estados Financieros alcancen ser comunicados” (p.25).



Por otro lado, Velásquez (2013) nos menciona que “se formula el balance general de ingresos y egresos y se enseña la memoria anual aprobados por el concejo municipal en los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad” (p.25).

1.6.1.13 Control de las acciones del Sinceramiento Contable

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) muestra que, la Contraloría General de la República para realizar las acciones de control en el marco de sus atribuciones; en orden a lo dispuesto por el literal c), del artículo 3° de la Ley N° 29608 (p.3).

Álvarez (2012) sobre el control de las acciones del sinceramiento contable enuncia que, “las oficinas de control institucional o quien represente sus veces con lo determinado en el plan anual de control, será quien se encargue de realizar el seguimiento de las acciones del Sinceramiento Contable efectuando el análisis y evaluación correspondiente de los documentos y resultados que amparan las acciones y decisiones” (p.40).

Romero (2014) acerca de esto menciona “el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), apoya el control, interno y externo, en contextos como el de legalidad, cumplimiento, y viabiliza el control financiero, de economía y de eficacia, así como la conservación de los recursos y el patrimonio públicos” (p.75).

Además, Nunja (2018) expresa que, el Control Gubernamental “consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública” (p.502),

En este orden de ideas, Nunja (2018), certifica que, “el acatamiento de las normas legales y los lineamientos de las políticas y los planes de acción, evaluando continuamente los sistemas de administración, la gerencia y el control, con la finalidad de conseguir su mejoramiento mediante la adopción de labores preventivas y correctivas oportunas” (p.502).



Álvarez (2012) refiere que, la contabilidad tiene como función suministrar información financiera real y confiable para tomar decisiones y responsabilidades, de los funcionarios que administran los fondos públicos. De igual forma, manifiesta que en cada elemento de la contabilidad se tiene que plasmar la integración contable de sus operaciones presupuestales, procedimientos sobre el movimiento de fondos, bienes y otros (p.37).

1.6.2. Oficina General de Administración

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018), señala que la Oficina General de Administración “es el organismo de administración interna que se encarga de administrar los recursos humanos, financieros y materiales, conforme a la normativa vigente” (p.1).

Según MEF (2018), ratifica lo siguiente:

- Programar, acomodar, guiar, llevar a cabo y mantener el control de, en el campo institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería.
- Plantear y aprobar órdenes y reglas internas de aplicación en el campo institucional en relación con los Sistemas Administrativos de Administración de Recursos Humanos.
- Efectuar un control preliminar y continuo de los procesos administrativos y financieras del Ministerio, cumpliendo las reglas del Sistema Nacional de Control.
- Suscribir contratos y convenios relacionados a la compra de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia.
- Inspeccionar el acatamiento de los términos contractuales y acuerdos, que correspondan a su entorno de competencia.



- Supervisar la gestión de los bienes muebles e inmuebles, así como mantener el control de y conservar actualizado el margen de los mismos.
- Supervisar y vigilar el adecuado uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados (p.1).

1.6.3. Sistema Nacional De Control

Nunja (2018) nos sugiere que: “órganos de control, reglas, procedimientos y métodos, estructurados e incluidos funcionalmente, con el propósito de conducir y desarrollar el ejercicio del control del gobierno en forma descentralizada” (p.502).

Por otro lado, Alvarado (2012) asegura que: “el sistema tiende, asimismo, a robustecer el control interno que debería ejercer las oficinas de gestión, en cumplimiento de las funcionalidades que le son propias” (p.416).

1.7 Definición de Variables

1.7.1 Sinceramiento Contable

“Consiste en el sinceramiento de las cuentas por medio de actividades de saneamiento, regularización y corrección de errores con la finalidad de permitir revelar de manera sensata y fehaciente la veracidad económica, financiera y patrimonial en los Estados Financieros de los entes del sector público” Dirección Gral. de Contabilidad Pública (2015).



1.7.2 Información Contable

“Proceso específico ordenado por la Ley 29608, que, basado en el saneamiento contable, se desarrolla en procura de acomodar, autorizar y hacer los registros contables que permitan revelar en forma razonable y fidedigna la verdad económica, financiera y patrimonial en los Estados Financieros de las entidades del sector público” Álvarez J. (2012).

1.7.3. Depuración Contable

“Es el grupo de ocupaciones permanentes que desarrolla la entidad pública, tendientes a establecer la vida real de bienes, derechos y obligaciones que están afectando el patrimonio público, basado en los saldos que se hayan identificado” Álvarez J. (2012).

1.7.4. Errores de Periodos Anteriores

“Son omisiones y desaciertos en los Estados Financieros de un ente, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al usar o de un error al usar información fiable” Chapi y Ojeda (2016).

1.7.5. Razonabilidad

“Es una condición resaltante de la información suministrada en los Estados Financieros en donde se reflexione que exponen una imagen fiel, o revelan razonablemente, el funcionamiento en los cambios en la perspectiva financiera del ente. Asimismo, se concibe como razonabilidad de los Estados Financieros cuando se deslignen de errores significativos, sea por errores, omisiones o fraude, se plasme la totalidad de las operaciones, reconocimiento y valuación pertinente según las NIC-SP” Álvarez J. (2012).

1.7.6. Fiabilidad

“Los datos financieros deben servir de herramienta para que los usuarios fundamenten sus elecciones concernientes al control y optimización de los recursos públicos en pro de una gestión pública eficaz y cristalina, para lo



cual se debe revelar con razonabilidad la información que conforma los Estados Financieros” Álvarez J. (2012).

1.7.7 Conciliaciones

Se deben realizar las conciliaciones correspondientes para las múltiples cuentas en forma persistente para equiparar la información asentada en la contabilidad y los datos que certifican los documentos y registros, así como la realidad física, Álvarez J. (2012).

1.7.8 Cuentas Contables

“Son recursos del sistema de información contable usados para registrar de manera metódica y homogénea las transacciones de las entidades” MEF (2018).

1.7.9 Políticas Contables

“Las políticas contables son principios, fundamentos, convencionalismos, normas y métodos específicos acogidos por la entidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros” Chapi y Ojeda (2016).

1.7.10 Documentación Sustentatoria.

“Son recursos que admiten el entendimiento de la naturaleza, propósito y resultados de las operaciones, de transacción con datos suficientes para su revisión, está compuesto por documentaciones fuentes, informes, comprobantes de pago y otros documentos que respaldan dichas operaciones o hechos económicos” Álvarez J. (2012).



1.7.11 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP)

“Compone el medio informático oficial para el registro, proceso y generación de la información concerniente con la Gestión Financiera del Sector Público, cuya ocupación y operatividad se realiza en el ámbito de la normatividad aprobada por los miembros regidores del SIAF- SP” Ministerio de Economía y Finanzas (2018).

1.7.12 Estados Financieros

“Los Estados Financieros, proveen los datos sobre el ámbito financiero, del producto económico y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea eficaz a una extensa pluralidad de usuarios en el momento de tomar sus elecciones económicas. Los Estados Financieros además presentan los resultados de la administración elaborada por los administradores con los recursos que les fueron confiados” Ministerio de Economía y Finanzas (2018).



CAPÍTULO II

MATERIALES Y METODOLOGÍA

2.1. Nivel de Investigación

El presente trabajo de investigación es descriptivo esto según Hernández, Fernández & Baptista (2014,) nos menciona que, al conocer la investigación en sus ámbitos, podemos explorar, describir, correlacionar los fenómenos; también se puede predecir fenómenos.

2.2. Tipo de Investigación

Este presente trabajo de investigación es descriptivo, que busca describir hechos que pasaron en el periodo 2020 respecto a la Información Contable.

Lerma (2013) indica que, la investigación descriptiva se basa en conocer las situaciones, tradiciones actitudes preponderantes por medio de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas, examina los acontecimientos y los valores en que se manifiestan una o más variables, suministra su descripción en las particularidades de los hechos o fenómenos, inspeccionando cómo ha ido desarrollando y evaluar las características más relevantes (p.23).

2.3 Diseño de Investigación

En cuanto al diseño de investigación, la presente es no experimental de corte transversal, ya que, indaga el fenómeno materia de estudio, del periodo 2020, tomando como periodo del 01 de enero del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020.

Dicha investigación no experimental muestra un control menos riguroso que la experimental, motivo por el cual resulta más natural y próxima a la realidad cotidiana, puesto que es una investigación sistemática y empírica en donde las variables independientes no se manipulan de ningún modo esto sucede, porque ya han ocurrido, las inferencias sobre las relaciones entre variables se efectúan sin intervención o influencia directa y estos vínculos se observan tal y como han sucedido en su contexto natural” Hernández, Fernández, & Baptista (2014) (p.153).



2.4. Operacionalización de Variables

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Información Contable	Lorezana, D. (2014) la información contable es una herramienta esencial no solo para el control de nuestras finanzas a nivel interno, sino también como método de información útil y fiable para los usuarios externos, tales como accionistas o propietarios, proveedores, clientes o la propia Administración Pública, entre otras. Sin embargo, la información contable pierde toda su utilidad si no reúne una serie de características cualitativas que sirvan para tomar las decisiones más adecuadas y convenientes en cada momento. Es decir, la información contable tiene que ser lo más relevante y fiable posible para servir como base para la toma de decisiones empresariales y financieras.	Será medido a través de la observación y análisis documental de la Municipalidad Distrital De Vilquechico en el periodo 2020.	2 Acciones 3 administrativas 4 Procedimientos contables 5 Evaluación y 6 Control	Comisión técnica del Sinceramiento Contable. Acta de reunión de la comisión técnica del Sinceramiento Contable. Procedimientos administrativos. Procedimientos contables



Estados Financieros	Romero (2016), define que los estado financiero son un medio de transmitir información financiera la cual es de interés tanto para la gerencia como par a propietarios, trabajadores, fisco, acreedores e inversionistas y público en general interesado en la entidad.	Será medido a través de la observación y análisis documental de la Municipalidad Distrital de Vilquechico en el periodo 2020.	Sinceramiento en estado de situación financiera. Políticas Contables, Cambios de las Estimaciones Contables y Errores (NIC-3-SP). Dirección General de Contabilidad Pública Oficina General d Administración
--------------------------------	---	---	--

2.5 Población y Mue|stra

2.5.1. Población

La población en estudio se representó por las cuentas de los saldos de los Estados Financieros del año 2020, conformada por 28 cuentas en los saldos de la Municipalidad Distrital de Vilquechico.

La población es un conjunto de elementos de la misma especie que exponen una característica determinada o que concierne a una definición semejante, y a cuyos componentes se le observan sus particularidades y relaciones, esto va establecido por el investigador y puede estar compuesta por personas o por unidades diferentes a personas, Lerma (2016 p.52).

2.5.2. Muestra

Para la ejecución de este estudio, se tomó una muestra la cual es no probabilística – intencional; la misma está formada por 04 cuentas y 06 sub



cuentas de los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilquechico.

En relación a lo anterior se observa que, los estudios cuantitativos investigan a individuos o escenarios con unos pocos individuos o algunas situaciones, esta procura profundizar en ese aspecto, no toma en cuenta que sus resultados sean fácilmente generalizables a otros casos afines. Este enfoque utiliza un muestreo no probabilístico, que resulta tan útil y aceptado como el probabilístico, Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014 p.398).

Por Hernández, Fernández, & Baptista (2014) indica que, es un sub grupo poblacional o mundo del cual se recogen los datos oportunos, por lo que debería ser distintivo de esa población (Probabilística o No Probabilística), para que logremos sistematizar los resultados cuantitativamente para empezar a conocer la población, misma que se define a partir del planteamiento del problema (p.175).

2.5.3. Muestreo no Probabilístico

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014, mencionan que: “el muestreo no probabilístico es premeditado, los sujetos no son seleccionados al azar sino intencionalmente; el investigador selecciona las unidades de muestreo según con los criterios individuales de porción y calidad que estime pertinente para el desarrollo conveniente de su investigación” (p.398).

Por otro lado, Hernández, Fernández, & Baptista (2014) indican que: “la elección de los recursos no es dependiente de la posibilidad, sino de razones en relación con las propiedades de la indagación o de quien hace la muestra, escoger entre una muestra probabilística o una no probabilística es dependiente de las metas de análisis, del esquema de indagación y de la contribución que se sospecha hacer con ella” (p.176).



2.5.4. Muestreo Intencional

Mohammad (2015) sugiere que “en el muestreo intencional todos los recursos muestrales poblacional van a ser seleccionados bajo riguroso juicio personal del investigador. En esta clase de muestreo el investigador tiene anterior entendimiento de los recursos poblacionales” (p.189).

Para Ferreyra & De Longhi (2010) manifiestan que “es ese que recoge información de la fuente que se estima calificada para aquel análisis. Podría ser de un tipo de persona, de fenómeno, de sitio de tiempo, etcétera. Es dependiente del problema de investigación” (p.57).

2.6 Técnicas, Procedimientos e Instrumentos

2.6.1. Para recolectar datos

Se utilizó las siguientes técnicas:

- Análisis Documental

Dulzaides & Molina (2004) lo conceptualiza como “una forma de investigación técnica, grupo de operaciones intelectuales, que tienen como objetivo describir y representar los documentos de forma unificada y sistemática para hacer más sencilla su recuperación que comprende el procesamiento analítico- sistemático” (p.2).

- Observación

De acuerdo a lo descrito por Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) “tiene como finalidad recolectar datos o información mediante las acciones que se realizan...” (p.376).

2.6.2. Para Procesar Datos

Para el procesamiento de los datos se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Lista de cotejo.



Sence (2019) precisa la lista de cotejo como, “una herramienta estructurada que registra la falta o presencia de una característica específica, conducta o secuencias de acciones. Está determinada por ser dicotómica, esto quiere decir que, acepta solo dos alternativas: si, no; lo logra, o no lo logra, presente o ausente; entre otros” (p.1).

- Cuaderno Diario de Campo

Monistrol, O. (2007) infiere que, “es una herramienta de registro de datos que utiliza el investigador de campo, en la cual se registran las observaciones (notas de campo) de forma completa, exacta y detallada” (p.3).



CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Reseña histórica de La Municipalidad De Vilquechico

Departamento: puno

Provincia: Huancane

Distrito: Vilque chico

Capital: Vilque chico

Dirección: Plaza Manco Cápac 2do piso s/n - Vilquechico

Teléfono: 051 847124

3.1.1 Ubicación Geográfica

Vilquechico es un distrito de la provincia de Huancané, departamento de Puno, y se encuentra ubicado en la región Suni, de latitud sur a 15° 13' 10" y de longitud Oeste a 69° 41' 20" del Meridiano de Greenwich.

3.1.2 Extensión

La superficie territorial del Distrito de Vilquechico es de 499,38 Km²., con altitudes de 3,835 hasta los 4,200 m.s.n.m.; cuenta con diferentes zonas agroecológicas correspondiente a la Región Suni. En la fisiografía distrital, destacan planicies que en periodos pretéritos constituyen lechos lacustres, las mismas que se encuentran rodeados por las elevaciones peculiares y respetadas como Apus, veamos algunos:

Puquira a 4050 m.s.n.m.

Ccatahüi a 4200 m.s.n.m.



Santa María a 4105 m.s.n.m.

Chuncara a 4050 m.s.n.m.

3.1.3 Temperatura

En lo referente al clima del Distrito, en la zona baja o circunlacustre es variado, debido a la influencia del Lago Titicaca, en la zona media es templado y frígido; mientras que en la zona alta es frígido, especialmente en la época invernal las temperaturas bajan hasta los 15° bajo cero

3.1.4. Visión

El Distrito de Vilquechico, cuenta con un gobierno local que promueve la concertación con sus organizaciones e instituciones, tiene una gestión eficaz y eficiente a todo nivel promoviendo el desarrollo integral con identidad, cuenta con una educación por excelencia productiva y saludable que favorece a las nuevas generaciones. Es un distrito altamente competitivo a nivel de región en cuanto a producción agropecuaria, pesquera, artesanal y turística; generando ingresos económicos suficientes para cada poblador; un distrito con todos los servicios básicos y de comunicación tecnológica, logrando la apertura a los mercados nacionales e internacionales.

3.1.5. Misión

Promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción (Ley 27972), planificando, ejecutando e impulsando a través de los organismos competentes el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo económico local y proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salud, educación, recreación, transportes y comunicaciones.



3.2 Resultados

El objetivo general del trabajo de investigación pretendió Analizar la Información Contable y su repercusión en los Estados Financiero de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.

En este orden de ideas, al realizar el Sinceramiento Contable se adoptan políticas administrativas que son tres, primero encontramos la conformación de una comisión técnica de sinceramiento, segundo se tiene que efectuar el acta de reunión de la comisión técnica de sinceramiento y como tercero tenemos la ejecución de operaciones administrativas para la realizar la revisión, análisis y depuración de saldos.

En cuanto a la conformación de Sinceramiento Contable, se refiere a la acción que menciona las políticas para el Sinceramiento Contable, por medio de la investigación que se realizó se halló que no se ha desarrollado ninguna acción, lo cual hasta la fecha del 31 de diciembre del 2020 no se conformó ninguna comisión técnica.

Ahora bien, en lo que respecta a la acción de Métodos Administrativos, como la comprobación de los saldos contables con las respectivas zonas para constituir los saldos reales, de acuerdo a la “Información contable de los Estados Financieros y presupuestarios del ejercicio 2020”, en la declaración jurada que se encuentra en el folio 148 sobre libros de contabilidad, estimaciones, suministros, conciliaciones de saldos e inventarios y demás que se encuentran en el formato AF-10, sobre las apreciaciones y provisiones de ejercicio en el ítem 04 se observa que no se ha llevado a cabo, en el ítem 05 sobre las conciliaciones asimismo no se llevó a cabo ninguna de ellas, en el ítem 06 se evidencia que no se aplicó ni una acción sobre los inventarios al 31 de diciembre del 2020.

En cuanto al siguiente objetivo específico diagnosticar el desarrollo de la Información Contable en los saldos de los Estados Financieros en la Municipalidad Distrital de Vilquechico 2020 de la presente investigación, se enfocó en las cuentas, 1.205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado,



1.501 Inmuebles y Construcciones, 1.503 Transporte Maquinaria y Otros, 2.103 Cuentas por Costear y 2.201 Operaciones de Crédito en la Municipalidad Distrital de Vilquechico en el periodo 2020”.

Para realizar este estudio se muestra el concepto “lo que es” lo cual significa que las operaciones económicas y Estados Financieros del mismo modo muestran a la entidad sin desarrollar los procesos de “depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable”. No obstante, se evidencia el concepto “lo que debería ser” en el que se observa como secuela de la búsqueda de cómo debería estar reflejada realmente la sinceración contable de los Estados Financieros considerando el saneamiento de cuentas.

Cuenta N°1205 Servicios y Contratados por Anticipado

Dentro del estudio y la revisión de saldos contables en las: Sub cuenta 1205.0501 (viáticos), sub cuenta 1205.0502 (otras entregas a rendir cuenta) al 31 de diciembre del 2020. Ahora bien, sobre la contabilización 1205.0501 se establecieron las existencias de registros diferidos de rendición de cuentas, los cuales se encuentran sin rendir, que viene arrastrando en los Estados Financieros a partir de los ejercicios anteriores, también al examinar se finiquitaron los registros rendidos empero no contabilizados, se puede observar en la tabla 1.

Según lo estipulado en el Objetivo General:

Analizar la Información Contable y su repercusión en los Estados Financiero de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.



Tabla N° 1 Pendientes de revisión de cuenta N° 1205 (Miles De Soles)

Detalle	Sub. Cuenta	Girado 2019	Saldo rendido 2020	Rendiciones no contabilizadas
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	1373,22		
PAPELETA DE DEPOSITO (T6)	1205,0501	1296,3	1296.3	
PAPELETA DE DEPOSITO (T6)	1205,0501	412,7	412.7	
PAPELETA DE DEPOSITO (T6)	1205,0501	1424,4		
PAPELETA DE DEPOSITO (T6)	1205,0501	386,78		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	1360		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	264,3		
RENDICION DE CUENTA	1205,0501	809		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	711		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	386,78		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	144,8		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	246,4		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	0		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	0		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	924,8		
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501			0
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501			0
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501			0



PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	1291,79	1291.79
RENDICION DE CUENTA	1205,0501	91,8	
PAPELETA DE DEPOSITO (T6)	1205,0501	0	
PLANILLA DE VIATICOS	1205,0501	965,3	965.3
RENDICION DE CUENTA	1205,0501	99351,26	
		392474,85	
Total Saldo del 2019		112055,83	3966.09
Total Saldo del 2020			
Total		504530.68	500564.59

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (2020).

En la tabla 1, muestra los registros que, no han sido rendidos, y sin embargo las que han sido rendidos en el año 2020, de lo mencionado previamente y de consenso al estudio, debería hacer las ocupaciones administrativas correctas para su rápida rendición realizando un ajuste de últimos años implementando la NICSP N 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Asimismo, las rendiciones llevadas a cabo cuyo registro en el SIAF surge como no contabilizadas estas tienen que ser sinceradas para exponer Estados Financieros reales que nos ayuden a tomar elecciones idóneas.



Al respecto la Ministerio de Economía y Finanzas (2011), indica que, al rendir cuentas de los últimos años, estas deben ser examinadas para la afirmación del personal al que se le concedieron los recursos, para su inmediata rendición, justificación y cobro. En el caso de los ex trabajadores a quienes no resulte viable efectuar la cobranza, se expedirá la documentación a la Oficina Gral. de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública, para el objetivo del caso, según concierna que, en el caso continúe como no rendido se deberá proceder a ejercer las acciones administrativas pertinentes, para su cobro con el fin de tener las cuentas sinceradas y que reflejen la verdad.

La Información Contable es fundamental pues, el desarrollo de las operaciones administrativas que, implican operaciones económicas debería de reflejar el conveniente funcionamiento del dinero que, es del estado y las autoridades de momento tienen que velar para su pronta y conveniente rendición de los viáticos. Estas ocupaciones conllevarán a que se tenga sincerado las cuentas de la entidad.

Mediante lo proyectado en el Objetivo específico:

Diagnosticar el Desarrollo de la Información Contable en los Saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Vilque Chico 2020.

Se indica el diagnóstico de las siguientes tablas:

Cuenta 1501 Edificios y estructuras

Revisión y análisis de los saldos de la cuenta 1501, se tomó en cuenta los Estados Financieros y el balance de comprobación de los periodos 2019 y 2020.



Tabla 2: Detalle del EF-01 Del rubro propiedad planta y equipo al 31 de diciembre del
2020 (Miles De Soles)

Cuenta	Sub	Descripción	Importe
Propiedad planta y equipo			52401954,5
1501	020101	Edificios Administrativos - Costo	1211417,57
1501	020201	Instalaciones Educativas - Costo	526034,14
1501	020301	Instalaciones Médicas - Costo	31296,18
1501	020401	Instalaciones Sociales y Culturales - Costo	324181,33
1501	030201	Infraestructura Vial - Costo	1340543,3
1501	030301	Infraestructura Eléctrica - Costo	343345,92
1501	030501	Agua Y Saneamiento - Costo	4559,73
1501	030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	92218,9
1501	039901	Otras Estructuras - Costo	41257,83
1501	070102	Por Administración Directa - Personal	16 4615
1501	070103	Por Administración Directa - Bienes	2084421,82
1501	070104	Por Administración Directa - Servicios	77254,18
1501	070201	Por Contrata	3424745,44
1501	070202	Por Administración Directa - Personal	314846
1501	070203	Por Administración Directa - Bienes	1240134,32
1501	070204	Por Administración Directa - Servicios	452523,11
1501	070205	Por Administración Directa - Otros	520



1501	070302	Por Administración Directa - Personal	173256
1501	070303	Por Administración Directa - Bienes	254241,9
1501	070304	Por Administración Directa - Servicios	78220
1501	070305	Por Administración Directa - Otros	734
1501	070402	Por Administración Directa - Personal	164534
1501	070403	Por Administración Directa - Bienes	524274,4
1501	070404	Por Administración Directa - Servicios	275562,51
1501	070602	Por Administración Directa - Personal	116559
1501	070603	Por Administración Directa - Bienes	213652,51
1501	070604	Por Administración Directa - Servicios	28747,76
1501	080201	Por Contrata	952478,7
1501	080202	Por Administración Directa - Personal	534635,1
1501	080203	Por Administración Directa - Bienes	172 4593,01
1501	080204	Por Administración Directa - Servicios	1241487,5
1501	080205	Por Administración Directa - Otros	17215
1501	080302	Por Administración Directa - Personal	26297
1501	080303	Por Administración Directa - Bienes	108225,53
1501	080304	Por Administración Directa - Servicios	42100



1501	080402	Por Administración Directa - Personal	152457
1501	080403	Por Administración Directa - Bienes	302759,42
1501	080404	Por Administración Directa - Servicios	32545
1501	080501	Por Contrata	7312243,49
1501	080502	Por Administración Directa - Personal	4226745,69
1501	080503	Por Administración Directa - Bienes	6570482,34
1501	080504	Por Administración Directa - Servicios	1369256,93
1501	080505	Por Administración Directa - Otros	31390,2
1501	089902	Por Administración Directa - Personal	745457
1501	089903	Por Administración Directa - Bienes	1327402,66
1501	089904	Por Administración Directa - Servicios	527394,62
1501	089905	Por Administración Directa - Otros	2357

Fuente: Detalle del Estado Financiero – 1 al 31 de diciembre del (2019).

En la Tabla 02 muestra el detalle de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020.



Tabla 3: Saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2019- expresado en (Miles De Soles)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO		SALDO FINAL AL	31/12/2020
		ACUMULADO			
		Debe	Haber		
1501	Edificios y Estructuras	50670764,1	26035		50670764,1
1501.070104	Por Administración directa - servicio	43711,2	0		43711,2

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

Elaboración Propia.

En la tabla N° 03 se muestra los saldos finales de sub cuenta N°1501.070104 en la cual se realizó el registro de la compra del bien. No obstante, los resultados que deben mostrar los saldos finales son los siguientes:

Tabla 4 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2020 - lo que debe ser (Miles De Soles)



Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2020
		debe	haber	
1501	Edificios y estructuras	50670764,1	26035	50670764,1
1501.070104	Por administración directa - servicio	42711,2	0	42711,2

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

En la tabla 04 saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070104, se observa cual es el saldo final al no plasmar en la sub cuenta la adquisición del bien, puesto que es de bien y no de servicio.

Tabla 5 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2020 - a lo que es. (Miles De Soles)

Acumulado	Cuenta Saldo final al	Descripción		Movimiento 31/12/2020
		debe	haber	
1501	Edificios y estructuras	52501954,5	0	52501954,5
1501.070104	Por administración directa - servicio	81674,18	1,57	81672,61

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

En la tabla 05 se encuentran los saldos concluyentes de la sub cuenta N°1501.070104, en donde se ven reflejados los saldos del año 2020 tal como se muestra en el balance de comprobación.



Tabla 6: saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070104 al 31 de diciembre del 2020 – lo que debe ser. (Miles De Soles)

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2020
		debe	haber	
1501	Edificios y estructuras	52501954,5	0	52501954,5
1501.070104	Por administración directa - servicio	81664,18	1,57	81662,61

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

La Tabla 06 muestra el saldo final de la sub cuenta N° 1501.070104, donde se evidencia el saldo final, al no plasmar el bien en servicios en el año 2020.

De igual forma se evidencia, en detalle las tablas 03 y 05 cómo se ha inscrito, y en las tablas 04 y 06 Como es el correcto registro de la citada operación de adquisición de bienes que por error fue registrado como compra de servicios, lo que trae como consecuencia un error en la interpretación de los bienes y servicios conseguidos para la realización de la obra, por tanto se tiene que aplicar la NICSP N°3 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores.



Tabla 7: saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- a lo que es. (Miles De Soles)

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2020
		debe	haber	
1501	Edificios y estructuras	50670765,1	26035	50644728,1
1501.070103	Por administración directa - Bienes	168537,02	7210	162346,02

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

En la tabla N° 07 saldo final de Sub cuenta N°1501.070103 se registró la compra del bien

No obstante, los resultados que deben revelar los saldos finales los cuales son los siguientes:

Tabla 8 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- lo que debe ser. (Miles De Soles)

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2020
		debe	haber	
1501	Edificios y estructuras	50550763,1	23035	50527728
1501.070103	Por administración directa - Bienes	162358,07	7110	155247,07

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

En la tabla 08 se puede observar los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070103, en el cual se debió haber registrado la compra del bien de S/8099.95 en la sub cuenta por la administración de bienes.



**Tabla 9 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta
N°1501.070103 al 31 de diciembre del 2020- a lo que es. (Miles De Soles)**

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al	
		31/12/2020		31/12/2020	
		debe	haber		
1501	Edificios y estructuras	52501952,5	0		52501952,5
1501.070103	Por administración directa - Bienes	211274,35	10843,5		200433,82

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

En la tabla N°09 se evidencian los saldos finales de la sub cuenta N°1501.070103, en el cual se arrastran saldos del año 2019 tal como lo muestra el balance de demostración. No obstante, los resultados que deben mostrar los saldos finales son los siguientes:

**Tabla 10 saldo de balance de la comprobación de la sub cuenta N°1501.070103
al 31 de diciembre del 2020- lo que debe ser. (Miles De Soles)**

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al	
		31/12/2020		31/12/2020	
		debe	haber		
1501	Edificios y estructuras	52501854,5	0		52501954,5
1501.070103	Por administración directa - Bienes	217375,32		10643,5	206731.82

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2020).

En la tabla 10 se logran observar los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070103, al amplificar la adquisición del bien en el año 2019 que arrastra al año 2020 y por lo cual se refleja el crecimiento del saldo final en la sub cuenta que resulta por gestión directa de bienes.



Así mismo en el registro de bienes se tiene que hacer una corrección implementando la NICSP N°3 “Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, dado que en las tablas 07 y 09 Muestra cómo está registrado los bienes y en las tablas 8 y 10 como debe de estar registrado, demostrando el crecimiento en la sub cuenta.

En lo relacionado, al estudio llevado a cabo en los saldos de la contabilización 1501 Inmuebles y construcciones, sub cuenta 1501.070104 Por Gestión Directa Servicios, el costo S/8099.95 de la compra de fierro corrugado (bienes), este debería de estar registrado en la contabilización 1501.070103 Por gestión Directa Bienes, este registro contable equivocado puede llevar a interpretar mal el gasto llevado a cabo en bienes y servicios en esa obra que se ejecutó por gestión directa. Además, se puede deducir que, si tomamos como ejemplo para hacer otras obras, puede llevar a tomar malas elecciones o cálculos equivocados del gasto que se debería hacer en una obra de gestión directa de semejantes propiedades.

Cuenta N°2103 Cuentas por Pagar

En la revisión y estudio de saldos contables en los Estados Financieros se ha determinado la presencia de 2 deficiencias o inconsistencias; primero conforme el balance de comprobación que se encuentra en el registro contable SIAF N°1350 se plasmó el costo de S/. 22,930.00 el cual se hizo una detracción del 4% del costo ya mencionado; se pagó la diferencia de S/.22,012.80 y la detracción del 4% que sube a s/. 917.20 No ha sido depositado en la contabilización de detracciones del proveedor, el cual se debió abonar en su instante. Segundo en la subcuenta 2103.0201, refleja el costo total por abonar que es de S/.22,930.00, no obstante, el registro SIAF sugiere que de este costo ya ha sido pagado al proveedor por el costo de S/.22,012.80, por consiguiente, este costo por el momento no debería de figurar por abonar en la subcuenta 2103.020. Se puede apreciar en las siguientes tablas.

De acuerdo a lo establecido en el Objetivo General: Analizar la Información Contable y su repercusión en los Estados Financiero de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, 2020.



Tabla 11 Detalle del EF-1 del rubro cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2020 (Miles De Soles)

Cta. Cont.	Descripción	Importe
Cuentas por Pagar		2,282,318.45
2103.010101	BIENES	15,861.63
2103.010102	SERVICIOS	13,323.89
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	2,053,499.35
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	199,633.58

Fuente: Detalle del EF – 1 al 31 de diciembre del (2020).

La tabla 11 muestra el detalle de los Estados Financieros de la cuenta 2103 al 31 de diciembre del 2020.

Tabla 12 Registro de Sistema de Administración financiera (Miles De Soles)

Registro IAF N°1350	
Monto total	22,930.00
Monto pagado	22,012.80
Detracción por pagar	917.20

Fuente: elaboración propia

La tabla 12 muestra el registro SIAF de la cuenta por pagar y muestra la diferencia de la detracción que no fue depositada.



DISCUSIÓN

La importancia de analizar la información contable, ha sido conceptualizado por diversos autores que han estudiado la misma entre ellos están Alfaro (2017), que en su tesis Estudio, evaluación e iniciativa para mejorar el Sinceramiento Contable en la Municipalidad distrital de la Esperanza para el lapso 2017-2019 en una de sus conclusiones apunta que: “los 03 productos propuestos para el Sinceramiento Contable van a permitir exponer en los Estados Financieros información exacta... para el entendimiento poblacional, a fin que conozcan plenamente cual es el activo, pasivo y patrimonio con el que cuenta la Municipalidad en un determinado periodo” (P.p.83, 84).

Finalizada esta averiguación, se concluyó que los resultados expuestos a las metas planteados es importante hacer el análisis de la información contable en la municipalidad; para resultados reales tanto en el activo, pasivo y patrimonio de la municipalidad, esto a la vez ayudará a tomar las elecciones primordiales dado que primordialmente se toman elecciones desde el estudio de los Estados Financieros y si dichos no reflejan la verdad financiera tienen la posibilidad de llevar a tomar elecciones erróneas.

Continuando con lo anterior, Marín (2014), ejecutó su investigación acerca de la “Importancia del Saneamiento Contable en la presentación razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”, y concluyó que: “es importante que la Universidad Nacional José F. Sánchez Carrión, realice al 100% el saneamiento contable para que los futuros Estados Financieros se muestren sensatamente a la contaduría pública de la nación, y que este favorezca de forma positiva el informe de la cuenta General de la Republica”(p.84).

En este orden de ideas, si no hay Sinceramiento Contable realizado con una información contable fidedigna y adecuada en la Municipalidad, no solo perjudica a exponer Estados Financieros que no reflejen la verdad financiera sino que dichos al ser presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública por consiguiente además distorsiona la contabilización general de la república y por ende no se toma elecciones primordiales dado que los Estados Financieros a grado nacional es distorsionada por que en los municipios o entidades del sector público no se hace el Sinceramiento Contable. Si buscamos mejorar la presentación real de los Estados Financieros a grado nacional, y local se debería de hacer en el período de tiempo más corto que se pueda el Sinceramiento Contable en cada una de las



instituciones públicas a grado nacional, debido a que ello nos ayudará como territorio a tomar superiores elecciones, muestra de datos fidedignos que constituyan la situación real financiera.

Por su parte, Lope (2016), en su investigación titulada “Determinación del grado de cumplimiento y evaluación del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2010-2014”, el mismo concluye que: “el cumplimiento de saneamiento contable en la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, no se realizó de forma positiva en la entidad, conforme a la comparación de los saldos de los períodos pertinentes... se reveló sub cuentas que fueron registradas por duplicidad en la etapa concluyente procediéndose a la corrección de error de registro y la aplicación de la NICSP 03...” (p.73).

Terminada la investigación se concluyó que es muy importante el Sinceramiento Contable encauzado a partir la Información contable, dado que existen cuentas que precisan ser sinceradas, procediéndose a la corrección de error de registro aplicando la NICSP 03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, en cumplimiento del Comunicado N°002-2015-EF/51.01, los entes locales deben concebir de manera positiva el Sinceramiento Contable, revelando la realidad de su situación económica, financiera y patrimonial de tal manera que reflejen la situación financiera real.



CONCLUSIONES

- a. Se analizó la información contable, porque, al no hacerlo los Estados Financiero no podrán reflejar la realidad del activo, pasivo y patrimonio, el cual afecta de manera considerable a nivel local en la toma de decisiones, asimismo, afecta a la Cuenta General de la República a nivel nacional, debido a que no se cuenta con una información confiable y oportuna.
- b. Se examinó, todo lo referente a las acciones administrativas establecidas por la Información contable, lográndose constituir una Comisión Técnica, Acta de junta de la Comisión Técnica y Métodos Administrativos, conforme el formato AF-10 “Declaración jurada: sobre libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliaciones de saldos e inventarios y otros”, en el ítem N°08, sobre las ocupaciones de saneamiento contable apunta que no se ha desarrollado acción alguna al 31 de diciembre del 2020.
- c. Se Diagnosticó la Información Contable en los saldos de los Estados Financieros, de las cuentas 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Inmuebles y Construcciones, Otros, 2103 Cuentas por Costear y 2201 Operaciones de Crédito, se concluye que: en cumplimiento del informado N° 002-2015-EF/51.01; estas cuentas tienen que ser sincerados, ya que, se localizó inconsistencias y errores, esto provoca que el Estado Financiero no se muestre de forma real, por consiguiente merecen la corrección de errores implementando la NICSP 03 “políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” y en caso de los Vehículos Maquinarias y Otros debería aplicarse el saneamiento de bienes muebles.
- d. Se Describió que la entidad, al no haber desarrollado la Información y el Sinceramiento Contable adecuadamente, generó la ineficacia de la aplicación de una adecuada toma de decisiones, carente de una evaluación y control.



RECOMENDACIONES

- a. Analizar el Sinceramiento Contable en las instituciones del estado ya que al llevar a cabo los Estados Financieros que, no reflejen la verdad financiera de la entidad, perjudica a la consolidación de la contabilización general de la republica a grado nacional, ya que los Estados Financieros a grado nacional es la suma de los Estados Financieros de cada una de las entidades estatales.
- b. Examinar todo lo referente a las actividades administrativas, a fin que la Municipalidad Distrital de Vilquechico llevar a cabo con el Reportado N° 002-2015EF/51.01 Depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable implantado por el Ministerio de Economía y Finanzas e informar sobre el Sinceramiento Contable, y hacer ocupaciones que reflejen la confiabilidad de los saldos de las cuentas: 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Inmuebles y Construcciones entre Otros, 2103 Cuentas por Abonar y 2201 y Operaciones de Crédito, dichos deben ser sincerados, con el fin que, los futuros Estados Financieros sean fidedignos y se pueda tomar buenas decisiones en base a Estados Financieros sincerados.
- c. Diagnosticar y registrar según la normatividad establecida, evaluación y control riguroso continuo en sus Estados Financieros, efectuar auditorías a toda la información financiera, exhortar a la dirección y a los funcionarios de la entidad, tomar en cuenta los resultados alcanzados en la presente investigación.
- d. Describir la adecuada Toma de Decisiones a fin de lograr una óptima evaluación y un eficiente Control de la Información Contable y se refleje en los Estados Financieros de la entidad en estudio.



REFERENCIAS

Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable.

Recuperado el 11 de Febrero de 2018, del Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Pública., Dirección General de Contabilidad*. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/comunicado002_2015EF5101.pdf

Alfaro, J. (2017). *Análisis, evaluación y propuesta para mejorar el Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, para el periodo 2017-2019*. lima.

Alvarado, J. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Marketing Consultores S.A.

Álvarez, J. (2012). *Manual práctico del proceso de Saneamiento Contable*. Instituto Pacifico S.A.C.

Chapi, P. &. (2016). *Nuevo Plan Contable Gubernamental*. lima: Ffecaat R.I.R.L.

Dulzaides, M. &. (2004). Análisis Documental y de Información. Obtenido de <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>

Ferreyra, A. &. (2010). Metodología de la investigación II.

Hernández, R. F. (2014). *Metodología de la investigación*. mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Lerma, H. (2016). *Metodología de la Investigación*. bogota, colombia: ECOE EDICIONES.

Lope, J. (Determinación del nivel de cumplimiento y evaluación del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, periodos 2010-2014.). 2016. juliaca.



Lorezana, D. (2014). La importancia de la información contable relevante y fidedigna. Recuperado de: <https://www.pymesyaautos.com/fiscalidad-y-contabilidad/la-importancia-de-la-informacion-contable-relevante-y-fidedigna>

Marin, A. (2014). *Importancia del Saneamiento Contable en la presentación razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión. Huacho- Perú.* huacho.

Mohammad, N. (2015). *Metodología de la Investigación.* Mexico: G. N. Editores, Ed.) Mexico: Limusa, S.A.

Ñaupas, H. (2014). *Metodología de la Investigación.* Bogota, Colombia: Ediciones de la U- Transversal 42 N°.

Olga., M. (2007). *El trabajo de campo de investigación cualitativa. nure, 4.* Recuperado el 13 de Marzo de 2019, de. Obtenido de [:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/350-](:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/350-Texto%20del%20art%C3%ADculo-139-1-10-20150610.pdf)

[Texto%20del%20art%C3%ADculo-139-1-10-20150610.pdf](:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/350-Texto%20del%20art%C3%ADculo-139-1-10-20150610.pdf)

Onofre, W. (2015). *El saneamiento contable y la formulación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - Periodo 2013.* Huancavelica - Peru. Huancavelica.

Romero, E. (2014). *Presupuesto Público & Contabilidad Gubernamental (4ª ed.).* bogota: (A. Acosta, Ed.) Bogota: Ecoe.

Romero, J. (2016). Análisis financiero de las empresas del departamento de Boyacá (2011- 2013). In Vestigium Ire

Sence. (2019). *Instrumentos de Evaluación. 5.* Recuperado el 18 de Mayo de 2019,. Obtenido de http://www.sence.cl/601/articles-4777_recurso_10.pdf

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TECNICA E INSTRUMENTO	INDICADORES
Información contable y su repercusión en los estados financieros de la municipalidad distrital de vilquechico del periodo 2020	¿de qué manera la información contable repercute en los estados financieros en la municipalidad distrital de vilquechico, 2020?	Objetivo general Analizar la información contable y su repercusión en los estados financieros en la municipalidad distrital de vilquechico, 2020.	La información contable repercute positivamente en los estados financieros de la municipalidad distrital de vilquechico, 2020.	V.I información contable	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones administrativas • Procedimientos contables • Evaluación y Control 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnica ▪ Análisis ▪ documental ▪ Observación ▪ Instrumento ▪ Lista de cotejo ▪ Cuaderno Diario de Campo 	



				VI Información Contable	•	Técnica <ul style="list-style-type: none">▪ Análisis▪ documental▪ Observación▪ Instrumento▪ Lista de cotejo▪ Cuaderno Diario de Campo	Comisión técnica del Sinceramiento Contable. Acta de reunión de la comisión técnica del Sinceramiento Contable. Procedimientos administrativos. Procedimientos contables Sinceramiento en el estado de situación financiera. Políticas Contables, Cambios de las Estimaciones
				V.II Estadis funancieros			



							Contables y Errores (NIC-3- SP). Dirección General de Contabilidad Pública Oficina General de Administración
--	--	--	--	--	--	--	--



SÍMBOLOS USADOS

DGCP Dirección General de Contabilidad Pública

NICSP Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público

EEFF Estados Financieros

UE Unidad Ejecutora

SIAF-SP Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público

DNTP Dirección Nacional de Tesoro Público

DNPP Dirección Nacional de Presupuesto

DNEP Dirección Nacional de Endeudamiento Público

DNCP Dirección Nacional de Contabilidad Pública

SNCP Sistema Nacional de Contabilidad Pública

MEF Ministerio de Economía y Finanzas

SINABIP Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales